



RECTORADO

SAN LUIS, 8 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 12373/2023, mediante el cual la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional solicita efectivizar el pago de becas correspondiente a la actividad “*Relevamiento de barreras físicas en edificios de la UNSL*” presentado por la Comisión Estratégica “*Cultura institucional libre de violencia, con perspectiva en género y comprometida con el cuidado integral de las personas*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis mediante RR N° 977/2022, creó el Régimen de Becas denominado “Becas Interdisciplinarias e Interclaustrados con Financiamiento Específico”.

Que mencionado régimen puede contemplar líneas de financiamiento del propio presupuesto de la universidad, o líneas de financiamiento en función de las políticas de la gestión que prevean el financiamiento específico para proyectos de carácter institucional, que por tal característica involucren a distintas Unidades Académicas, a dependencias del Rectorado, a la ENJPP y otras dependencias previstas en nuestro Estatuto y a su vez a Docentes, Nodocentes y Estudiantes.

Que mediante RR N° 1065/2023 se aprueba el pago de Beca Interdisciplinaria e Interclaustrado con Financiamiento Específico a los agentes que desempeñaron tareas en la actividad “*Relevamiento de barreras físicas en edificios de la UNSL*”: UÑO MARCA, Favio Alex Jonathan DU N° 42357088; VILLALON SOSA, Dylan Maycol DU N° 45886533; BECERRA, Pamela Romina DU N° 34699583 y MUÑOZ, Héctor Nahuel DU N° 39396723; por una suma de pesos diez mil (\$10.000), durante dos (2) meses, a partir del 1 de octubre del corriente año.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



RECTORADO

ARTÍCULO 1º.- Otorgar DOS (2) Becas Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico a los agentes que desempeñaron tareas en la actividad “*Relevamiento de barreras físicas en edificios de la UNSL*”: UÑO MARCA, Favio Alex Jonathan - DU 42357088; VILLALON SOSA, Dylan Maycol - DU 45886533; por una suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) durante dos (2) meses, a partir del 1 de octubre del corriente año, como imputación al grupo presupuestario 1120 de PDI.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar DOS (2) Becas Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico a los agente que desempeñaron tareas en la actividad “*Relevamiento de barreras físicas en edificios de la UNSL*”: BECERRA, Pamela Romina - DU 34699583 y MUÑOZ, Héctor Nahuel - DU 39396723; por una suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) durante dos (2) meses, a partir del 1 de octubre del corriente año, como imputación al Programa Universidad y Discapacidad. Según lo establece la RR N.º 1065/2023.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional GAGLIARDI, Edilma Olinda.

Hoja de firmas